Las 5 Exigencias irrenunciables de la PAH para la ley de vivienda

PAH :: 19/02/2022

La PAH se reúne con el secretario de Vivienda y le presenta las 5 Exigencias irrenunciables para la ley vivienda

Sin estas 5 exigencias, la ley de vivienda del Gobierno no va a ser capaz de garantizar el derecho a la vivienda como tal. Hoy se las hemos puesto sobre la mesa a David Lucas

Hoy nos hemos reunido con el secretario general de Agenda Urbana y Vivienda, David Lucas, el subdirector General, Anselmo Menéndez y la jefa de Gabinete del Secretario general, María Isabel Badía.

La PAH lleva tiempo exigiendo al Ministerio una reunión para poder plantear cuestiones importantes en materia de vivienda y es lo primero que le hemos trasladado al secretario, quien ha reconocido y se ha mostrado dispuesto a seguir la interlocución con la PAH en el trámite Parlamentario.

Desde la PAH **le hemos trasladado varias cuestiones referidas a la ley de vivienda y a la actual moratoria de desahucios** que finaliza el 28 de febrero.

En primer lugar, desde la PAH le hemos reprochado la actitud que tuvo el PSOE frente a la toma en consideración de nuestra Ley presentada el 14 de diciembre, que votaron NO, por lo que protestamos en la calle este rechazo a la propuesta de la sociedad civil. A continuación le hemos trasladado que el actual proyecto de Ley no es una herramienta útil para solucionar los problemas de las personas y se ha asumido por parte del secretario el compromiso de mejorar la Ley en trámite parlamentario.

En segundo lugar nos hemos centrado en 5 cuestiones que desde la PAH creemos que deben, sí o sí, estar incluidas en la 1a Ley de Vivienda:

1.- Stopdesahucios y alquiler social obligatorio:

Paralización de todos los desahucios de familias vulnerables.Obligación de ofrecer alquiler social en el caso de bancos y grandes propietarios y realojo por la Administración en casos de pequeño propietario.Inclusión en el procedimiento de todas las recomendaciones de dictámenes DESC, así como hacer vinculantes para los juzgados las medidas cautelares emanadas de este Comité.

A estas cuestiones, concretamente, **comparten la preocupación** de que hay que paralizar los desahucios y conseguir vivienda para las familias, anunciándonos que **en una próxima reunión nos harán llegar propuestas más concretas**.

2.- Ampliación de parque público, al 20% de vivienda social en 20 años, con las siguientes medidas:

Cesión obligatoria de vivienda vacía de bancos y fondos de inversión Pasar las viviendas de la Sareb y su gestión al parque públicoNo venta vivienda pública y aumento inmediato en cada CCAA: en función del tanteo y retracto, compra directa de vivienda y concurso viviendas privadasEliminar las exenciones fiscales a las SOCIMIS y fondos buitre, destinando estos ingresos a la política pública y social de vivienda.

Sobre la ampliación del parque público y en concreto con la Sareb, no se ha comprometido a nuestra demanda de pasar las viviendas a la ciudades para ampliar el parque público y hablarán con ellos para conseguir más soluciones y alquileres sociales.

Desde la PAH se ha exigido una fotografía de qué stock y en qué condiciones tiene la Sareb para poder actuar en conocimiento. Nos han trasladado que **están estudiando ampliar el parque promoviendo convenios, mediaciones o programas de fomento con entidades financieras pudiendo, cosa que la PAH abogamos más por el alquiler social obligatorio**, ya que sabemos que si no se obliga a hacer estos alquileres sociales a bancos no los harán.

3. Medidas contra el sobreendeudamiento y Derecho subjetivo:

Responsabilidad Limitada para que, cuando la garantía recaiga en la vivienda habitual, la responsabilidad quede limitada exclusivamente al bien hipotecadoDación en pago para que con la entrega del bien hipotecado se pague la deuda. Inembargabilidad de la vivienda habitual *Regulación de una 2ª oportunidad real***,** con medidas como la imposibilidad de desahuciar de vivienda habitual cuando el deudor vulnerable esté incurso en procedimiento de 2ª oportunidad; cancelación de la deuda vinculada a la vivienda habitual; justicia gratuita; supresión real de gastos de notario y registrador; las deudas de hipoteca sobre vivienda habitual dejarán de devengar intereses desde declaración concurso 2ª oportunidad; normas específicas de quita obligatoria para vivienda habitual en fase de Acuerdo Extrajudicial de Pagos; precio mínimo adjudicación subasta al 100% del valor vivienda habitual art. 415 bis LEC en fase de liquidación; alquiler social obligatorio en fase de liquidación; exoneración del 50% del crédito público en fase de BEPI; y protección a los avalistas mediante extensión de la exoneración en fase de BEPI *Derecho subjetivo a la vivienda*, de manera que todas las personas podrán exigir el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda, tanto ante los órganos administrativos como en los judiciales.

Una medida que **se han comprometido a estudiar es el punto contra el sobreendeudamiento y Derecho subjetivo**, ya que no hay ninguna medida de esta temática en la Ley.

4.- Alquiler. Prohibir los precios abusivos y conseguir que el alquiler sea asequible y estable:

Dotando a los ayuntamientos que lo necesiten de la capacidad de crear índices de referencia

locales para los precios del alquiler, que tengan en cuenta la capacidad adquisitiva de la poblaciónAumento de la duración de los contratos, sobre todo en víctimas de violencia de género, personas mayores de 65 años y colectivos vulnerablesHabilitar ayudas a las familias vulnerables en casos en que su casero sea un pequeño propietarioMás seguridad en los contratos para garantizar la estabilidad tanto de inquilinas como de pequeños propietarios.

5.- Suministros.

Prohibir los cortes de agua luz y gas a familias en situación de vulnerabilidad a través del principio de precaución, es decir, obligando a las empresas antes de cortar a preguntar a SS si la familia que no puede pagar es vulnerable y si es así, debe garantizarse el suministro. Establecer una tarifa social progresiva en función de los ingresos de la familia.

En referencia a estas cuestiones que hemos presentado, **el secretario se ha mostrado favorable a estudiarlas y tener una segunda reunión cuando presentemos las enmiendas** en estas medidas. **Los puntos de alquileres y suministros los hemos dejado para una siguiente reunión** y se ha entrado a hablar de la prórroga de las medidas del escudo social.

La PAH estimamos que hay más de 90.000 familias que pueden perder su vivienda cuando decaiga la moratoria de algunos casos de desahucio. Es por ello que hemos instado con contundencia a que se prorrogue hasta que no exista una ley que acabe con ellos y dé soluciones; y además, que amplíe dicha moratoria a todas las familias con informe de vulnerabilidad. **Desde el ministerio están estudiando la prórroga y se han comprometido a comunicarnos de inmediato.**

Desde la PAH seguiremos presionando y exigiendo en el trámite Parlamentario que entren nuestras reivindicaciones, que llevamos defendiendo desde hace años. A la vez, anunciamos movilizaciones en las próximas semanas para exigir la prórroga de la moratoria del insuficiente decreto del escudo social, para que se amplíe su contenido y su validez hasta la solución definitiva que deberá contenerse en la próxima Ley.

¡Sí se puede!

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/las-5-exigencias-irrenunciables-de